

RIO GALLEGOS, 16 MAR 2011

VISTO:

El Expediente N° 66.020/11 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a Fs. 26 de las presentes obra Nota interpuesta por la Ing. Susana PITTALUGA;

QUE mediante la misma solicita licencia por estudios entre los días 21 al 23 y desde el 28 al 30 de marzo de 2011, a fin de asistir al curso de postgrado que se dicta en el marco de la Maestría en Manejo y Gestión de los Recursos Naturales, denominado "Impacto ambientales sobre los recursos naturales en patagonia";

QUE a Fs. 04 ha tomado la intervención de su competencia la Jefatura del Departamento Administración de Personal informando que tal petición se encuadra en el Decreto 3413/79 - Cap. IV Licencias Extraordinarias Artículo 13 - I con goce de haberes Inciso b) para realizar estudios o investigaciones y en la Resolución N° 050/91 - Régimen de Licencias por Estudios Avanzados - Artículo 1° - Inc. f)

QUE lo actuado cuenta con el aval de la Sra. Secretaria de Investigación y Posgrado;

QUE nada obsta para acceder a lo peticionado;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTICULO 1° CONCEDER Licencia Extraordinaria con goce de haberes por estudios a la Ing. Susana PITTALUGA (C.U.I.L. N° 27-16419137-6), en el cargo de Directora de Investigación y Posgrado de la UARG y en el cargo ordinario Categoría Ayudante de Docencia Dedicación Parcial - Áreas: Manejo de los Recursos Naturales - Orientación: Recursos Bioacuáticos de la División Recursos Naturales, entre los días 21 al 23 y desde el 28 al 30 de marzo de 2011, a fin de asistir al curso de postgrado que se dicta en el marco de la Maestría en Manejo y Gestión de los Recursos Naturales, denominado "Impacto ambientales sobre los recursos naturales en patagonia".-

ARTICULO 2°.- Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Tomen Conocimiento. Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese a la interesada, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Secretaría de Investigación y Posgrado, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVADO.

DISPOSICION

N°

100



DR. ALEJANDRO SÚNICO
DECANO
UNPA - UARG